

REGISTRADA BAJO EL N° 13272

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 23 de junio de 2009 entre la provincia de Santa Fe, representada por el señor Gobernador, Dr. Hermes Juan Binner, asistido por los Ministros de Innovación y Cultura, Dra. María de los Angeles González, y de Obras Públicas y Vivienda, Arq. Hugo Storer, y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, representada por el señor Intendente, Ing. Mario Barletta, asistido por el entonces Secretario de Gobierno, señor José Corral, con el objeto de otorgar en comodato a la Municipalidad el inmueble ubicado en calle La Rioja 2308/16 de la ciudad de Santa Fe para establecer la sede del Museo Provincial de la Inmigración.

El documento suscripto fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa el 26 de junio de 2009, al Tomo VII, Folio 132, bajo el número 3660, aprobado por el Decreto N° 0809 de fecha 17 de mayo de 2010, y se agrega como anexo y forma parte de esta Ley

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 2088

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 JUL 2012

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.272 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

María de los Angeles Gonzalez

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar

8999
